

DESCRIPCIÓN DE CARGO

I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo: Coordinador/a y Gestor de Redes del Programa Calle

Categoría del Cargo: Profesional

Dependencia Directa: Directora de Misión Coquimbo

Fecha de entrada en Vigencia: 5 febrero 2025

II. PERFIL DEL CARGO

Profesional del área social o afín, con experiencia demostrable de, a lo menos, 3 años en liderar equipos de trabajo e intervención con población en situación de calle y/o grupos vulnerables.

Deseable con cursos, diplomados o magister en temáticas de pobreza, exclusión, políticas sociales, entre otras.

Es el(la) responsable de la gestión técnica, administrativa y financiera del componente de Acompañamiento Integral, de acuerdo a las disposiciones técnicas, legales.

Responsable de sensibilizar y vincular a los habitantes del territorio (en donde se implementa el Programa) con los(as) usuarios(as) del Programa Calle, contribuyendo de este modo a promover la inclusión de este grupo en el espacio local que habitan.

Encargado(a) de levantar información respecto de la oferta presente en el territorio y de gestionar el acceso preferente de los(as) usuarios(as) a los servicios y prestaciones del Sistema Intersectorial de Protección Social u otras instituciones de la red pública y/o privada existentes en el territorio.

Responsable de la coordinación técnica y administrativa del equipo del programa, con el fin de cumplir con los objetivos de este último.

Realiza las labores necesarias en relación con la ejecución de las actividades comprometidas en el convenio suscrito, así como la correcta gestión de los recursos e implementación del Programa en la modalidad comprometida, y la entrega de información requerida por el Ministerio, en los tiempos destinados para ello. Además, es la persona responsable de la ejecución del programa ante el Ministerio.

III. FUNCIONES

- a) Administrar el convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia en el marco del presente documento, de acuerdo a las condiciones presupuestarias, normativa vigente (ley N°20.595 y sus respectivos reglamentos), Manual de Acompañamiento Integral, Manual de Matriz de Bienestar, Norma Técnica y toda



- otra documentación que el Ministerio disponga para la implementación del programa.
- b) Coordinar la planificación, ejecución y evaluación del Programa, en conjunto con su equipo de Programa, de acuerdo a las orientaciones técnicas y administrativas establecidas por el Ministerio a través de sus manuales y norma técnica.
 - c) Representar al Programa frente al Ministerio, así como ante otras instituciones y sectores con los que se vincula, en cuanto a aspectos técnicos, financieros y administrativos.
 - d) Preparar información requerida por el Ministerio, haciendo entrega de los productos solicitados en los plazos definidos para dichos fines.
 - e) Elaborar nómina de potenciales usuarios/as para validación y revisión de la Secretaría Regional Ministerial, a fin de reemplazar cupos disponibles durante los primeros 12 meses de ejecución del componente de acompañamiento.
 - f) Gestionar ante la SEREMI respectiva, solicitudes de término de participación de los(as) usuarios(as) de acuerdo a causales y respaldos señalados en el numeral 4.1.4, de este documento.
 - g) Actualizar permanentemente los registros en el Sistema Integrado de Grupos Vulnerables y el Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC), en papel y en línea, dispuestos para este Programa, así como solicitar las modificaciones que se requieran para mantener el sistema actualizado.
 - h) Generar instancias de coordinación comunal junto con el Equipo Regional de Programa de la SEREMI, que permitan visibilizar y solucionar dificultades en el acceso a prestaciones sociales y monetarias de los(as) participantes del programa en su comuna o bien solicitar la gestión de oferta estatal necesaria para los(as) usuarios(as) del Programa.
 - i) Realizar acciones que permita sensibilizar al entorno comunitario respecto a la problemática de la situación de calle, fomentando instancias de revinculación social y comunitaria.
 - j) Fortalecer la inclusión social de los(as) usuarios(as) del Programa, a partir de la construcción de espacios de participación e incidencia para el ejercicio de sus derechos.
 - k) Levantar y actualizar permanentemente, un catastro de organismos e instituciones locales y externas consideradas determinantes para la red de apoyo a esta población.
 - l) Motivar la participación activa del usuario(a) en iniciativas e instancias comunitarias, vinculándolos(as) con entidades significativas de la red local (organizaciones sociales, funcionales o informales) que puedan prestar servicios o con los que estos(as) pueden realizar actividades de su interés.
 - m) Levantar y coordinar la oferta pública y privada dirigida a personas en situación de calle (CTS, Plan Protege, programa Ambulatorio Comunitario de SENDA, programa de Atención a la Salud Mental, FOSIS, etc.) a través de la gestión de casos con los equipos responsables de dichas intervenciones.



- n) Asistir a instancias de coordinación administrativa y técnica convocadas por las SEREMI.
- o) Participar activamente en las instancias de capacitación y formación instauradas desde la Fundación.
- p) Participar en las distintas instancias a las que pueda ser convocado/a por la Fundación.
- q) Responder diariamente la correspondencia, correos, email, etc., relacionados al funcionamiento de la Misión.
- r) Propiciar acciones que generen y mantengan un buen clima laboral.
- s) Manejo de solicitud de fondos y rendición mensual de los mismos ante responsable financiero.
- t) Respalda acciones en drives institucionales de FMJ.

IV. RELACIONES INTERNAS Y EXTERNAS

RELACIONES INTERNAS: Dirección de Misión Coquimbo, Dirección ejecutiva de la FMJ, alumnos/as en práctica, voluntarios/as; hermanas de la Congregación del Buen Pastor

RELACIONES EXTERNAS: Seremia de Desarrollo Social y Organismos públicos; PDI, Registro Civil; Sernameg; Junji; Integra; Ministerio de Educación; Salud; Dirección del Trabajo; Fosis, Sence, otros.

V. RESPONSABILIDADES

- **Recursos monetarios:** Fondo por Rendir.
- **Recursos no monetarios:** Computador a cargo, celular.
- **Cargos a los que supervisa:** Gestor Psico-social y Gestor(a) Ocupacional-Laboral.

VI. PERFIL DE CARGO

REQUISITOS GENERALES

- **Formación deseable:** Profesional del área social o afín, con experiencia demostrable de, a lo menos, 5 años en liderar equipos de trabajo e intervención con población en situación de calle y/o grupos vulnerables
- **Experiencia laboral deseable:** a lo menos, 3 años en trabajo con grupos vulnerables; o técnico del área social con experiencia demostrable de, a lo menos, cinco años en intervención psicosocial y/o comunitaria con personas en situación
- **Otros conocimientos:** Office medio, internet y manejo redes sociales.
- **Competencias: Liderazgo;** Liderazgo Colaborativo, Gestión de redes; Orientación al servicio. Capacidad y disposición para trabajar en equipos interdisciplinarios.



FUNDACION
MADRE JOSEFA

- Alto compromiso con los DDHH y los valores laborales afines a congregación del buen pastor.

VII. CONDICIONES CONTRACTUALES

- **Monto Bruto:** \$ 1.300.000
- **Tipo de Contrato:** Honorarios
- **Duración:** 3 meses a evaluación de continuidad
- **Inicio:** 5/Febrero